400-09-12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-026-2023

1. Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación.

La administración Municipal de El Bagre-Antioquia en cumplimiento de su plan de desarrollo " **EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS 2020-2023** " tiene estructurada la Línea Estratégica Comprometidos con el fortalecimiento institucional, en cumplimiento del deber misional la administración requiere adquirir elementos de ASEO para conservar un espacio limpio donde pueda brindar el correcto desarrollo de sus actividades administrativas las cuales generan fluidez ante las solicitudes de la comunidad de El Bagre Antioquia , por tal razón la entidad requiere: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A TODAS LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AQUELLAS QUE HACEN PARTE DEL CASCO RURAL COMO SON, PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CLAVER DE EL BAGRE ANTIOQUIA..

1.1 Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5: COMPROMETIDOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL.

PROGRAMA: 5.3. Fortalecimiento Institucional.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Generar condiciones favorables para que la cultura ciudadana e institucional se fortalezcan, articulen y autorregulen sobre bases positivas, de legalidad y transparencia.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA.

FICHA: 2021052500004.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO A TODAS LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AQUELLAS QUE HACEN PARTE DEL CASCO RURAL COMO SON, PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CLAVER DE EL BAGRE ANTIOQUIA.**"**

CLASIFICACIÓN UNSPC

400-09-12

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE	CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
47000000	47130000	47131600	47131618	TRAPEROS HÚMEDOS
47000000	47130000	47131600	47131604	ESCOBAS
47000000	47130000	47131600	47131604	ESCOBAS
47000000	47130000	47131600	47131611	RECOGEDOR DE BASURA
47000000	47130000	47131600	47131601	CEPILLOS O RECOGEDORES PARA POLVO
47000000	47130000	47131700	47131706	DISPENSADORES DE AMBIENTADORES
47000000	47130000	47131800	47131824	LIMPIADORES DE VIDRIO O VENTANAS
47000000	47130000	47131800	47131804	LIMPIADORES DE AMONIACO
47000000	47130000	47131800	47131805	LIMPIADORES DE PROPÓSITO GENERAL
47000000	47130000	47131800	47131803	DESINFECTANTES PARA USO DOMÉSTICO
47000000	47130000	47131800	47131801	LIMPIADORES DE PISOS
47000000	47130000	47131800	47131804	LIMPIADORES DE AMONIACO
47000000	47120000	47121800	47121804	BALDES PARA LIMPIEZA
47000000	47120000	47121800	47121804	BALDES PARA LIMPIEZA
53000000	53130000	53131600	53131608	JABONES
24000000	24110000	24111500	24111503	BOLSAS PLÁSTICAS
42000000	42130000	42132200	42132202	PROTECTOR DE CAUCHO PARA DEDOS.
46000000	46180000	46181500	46181504	GUANTES DE PROTECCIÓN
14000000	14110000	14111700	14111704	PAPEL HIGIÉNICO
24000000	24100000	24101500	24101510	CONTENEDOR DE BASURA PLÁSTICO
20000000	20140000	20142900	20142904	TANQUE PLÁSTICO
27000000	27110000	27112000	27112003	RASTRILLOS
47000000	47130000	47131600	47131601	CEPILLOS O RECOGEDORES PARA POLVO
42000000	42130000	42131600	42131606	MÁSCARAS QUIRÚRGICAS O DE AISLAMIENTO PARA PERSONAL MÉDICO
47000000	47130000	47131600	47131601	CEPILLOS O RECOGEDORES PARA POLVO
47000000	47130000	47131500	47131501	TRAPOS
53000000	53130000	53131600	53131608	JABONES
47000000	47130000	47131500	47131501	TRAPOS
47000000	47130000	47131800	47131804	LIMPIADORES DE AMONIACO
47000000	47130000	47131600	47131601	CEPILLOS O RECOGEDORES PARA POLVO

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Bagre Y Zona Rural (Puerto López - Puerto Claver).

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual, en excelentes condiciones y con la calidad exigida por parte del supervisor y expresada en el pliego de condiciones y los otros documentos contractuales.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad y el supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- Cumplir con la entrega de los elementos de aseo en el casco urbano como también en la zona rural del municipio de El Bagre Antioquia, como lo son sus corregimientos de puerto López y Puerto Claver.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	47131618	TRAPERO TIPO COPA CON FIBRA ULTRA-ABSORBENTE, DE MAXIMA ABSORCION, INCLUYE PALO DE MADERA, PESO 300GR	100	UNIDAD
2	47131604	ESCOBA DURA CON MANGO PLASTICO.	100	UNIDAD
3	47131604	ESCOBA DE VARITA CON MANGO DE MADERA	100	UNIDAD
4	47131611	RECOGEDOR DE BASURA CON MANGO PLASTICO Y CON BANDA	30	UNIDAD
5	47131601	CEPILLO PARA PISO CON MANGO DE MADERA	30	UNIDAD
6	47131824	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS PRESENTACION 500 ML	100	UNIDAD
7	47131804	BLANQUEADOR LIMPIDO DE 460ML	2200	UNIDAD
8	47131803	DETERGENTE X 500GR	1500	UNIDAD
9	47131801	LIMPIADOR PARA PISO CON FRAGANCIA DE 460ML	2100	UNIDAD
10	53131608	JABON EN BARRA X UNIDAD DE 300GR	300	UNIDAD

11	24111503	PAQUETE DE BOLSA DE BASURA NEGRA X 6UND 94 cm x 83 cm	1650	PAQUETE
12	42132201	GUANTE INDUSTRIAL CAUCHO CALIBRE 35 TALLA M	180	PARES
13	14111704	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA ROLLO X 22MT	2500	UNIDAD
14	20142904	CANECA CAPACIDAD PARA 100LT MATERIAL PLASTICO, DE CALIDAD LIVIANA Y RESISTENTE	3	UNIDAD
15	27112003	RASTRILLO CON CABO DE MADERA	30	UNIDAD
16	47131601	LIMPIA TECHOS CON CABO DE MADERA X 3MTS	15	UNIDAD
17	42131606	TAPA BOCA DESECHABLES CAJA X 50UND	22	CAJA
18	47131601	CEPILLO DE BAÑO PARA TAZA	15	UNIDAD
19	47131501	LIMPIONES DE 70CM X 40 CM	50	UNIDAD
20	47131501	TOALLAS PARA MANO PAQUETE DE 150 HOJAS	50	UNIDAD
21	47131804	CLORO HIPOCLORITO GRANULADO AL 91% X KILO	60	KILO

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de prestación de servicios realizados en el Municipio de El Bagre. El valor se estima en la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L ($30.724.822)**.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	47131618	TRAPERO TIPO COPA CON FIBRA ULTRA-ABSORBENTE, DE MAXIMA ABSORCION, INCLUYE PALO DE MADERA, PESO 300GR	100	UNIDAD	$ 5.477	$ 547.700
2	47131604	ESCOBA DURA CON MANGO PLASTICO.	100	UNIDAD	$ 5.477	$ 547.700
3	47131604	ESCOBA DE VARITA CON MANGO DE MADERA	100	UNIDAD	$ 6.216	$ 621.600
4	47131611	RECOGEDOR DE BASURA CON MANGO PLASTICO Y CON BANDA	30	UNIDAD	$ 5.463	$ 163.890
5	47131601	CEPILLO PARA PISO CON MANGO DE MADERA	30	UNIDAD	$ 3.317	$ 99.510
6	47131824	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS PRESENTACION 500 ML	100	UNIDAD	$ 4.607	$ 460.700

7	47131804	BLANQUEADOR LIMPIDO DE 460ML	2200	UNIDAD	$ 1.197	$ 2.633.400
8	47131803	DETERGENTE X 500GR	1500	UNIDAD	$ 3.640	$ 5.460.000
9	47131801	LIMPIADOR PARA PISO CON FRAGANCIA DE 460ML	2100	UNIDAD	$ 4.865	$ 10.216.500
10	53131608	JABON EN BARRA X UNIDAD DE 300GR	300	UNIDAD	$ 1.216	$ 364.800
11	24111503	PAQUETE DE BOLSA DE BASURA NEGRA X 6UND 94 cm x 83 cm	1650	PAQUETE	$ 2.170	$ 3.580.500
12	42132201	GUANTE INDUSTRIAL CAUCHO CALIBRE 35 TALLA M	180	PARES	$ 5.364	$ 965.520
13	14111704	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA ROLLO X 22MT	2500	UNIDAD	$ 1.218	$ 3.045.000
14	20142904	CANECA CAPACIDAD PARA 100LT MATERIAL PLASTICO, DE CALIDAD LIVIANA Y RESISTENTE	3	UNIDAD	$ 45.471	$ 136.413
15	27112003	RASTRILLO CON CABO DE MADERA	30	UNIDAD	$ 7.630	$ 228.900
16	47131601	LIMPIA TECHOS CON CABO DE MADERA X 3MTS	15	UNIDAD	$ 6.451	$ 96.765
17	42131606	TAPA BOCA DESECHABLES CAJA X 50UND	22	CAJA	$ 14.007	$ 308.154
18	47131601	CEPILLO DE BAÑO PARA TAZA	15	UNIDAD	$ 18.040	$ 270.600
19	47131501	LIMPIONES DE 70CM X 40 CM	50	UNIDAD	$ 6.163	$ 308.150
20	47131501	TOALLAS PARA MANO PAQUETE DE 150 HOJAS	50	UNIDAD	$ 2.764	$ 138.200
21	47131804	CLORO HIPOCLORITO GRANULADO AL 91% X KILO	60	KILO	$ 8.847	$ 530.820
GRAN TOTAL IVA INCLUIDO Y DEDUCCIONES DE LEY						**$ 30.724.822**

NOTA: El siguiente presupuesto tiene incluido los descuentos realizados por el municipio y la utilidad en los valores unitarios de cada Ítem.

- El Contratista Entregará Los Bienes En El Casco Urbano (Almacén Municipal), como también en la zona rural del municipio de El Bagre Antioquia, como lo son sus corregimientos de puerto López y Puerto Claver**.**

5.- FORMA DE PAGO: Un Pago por el 100% a entera satisfacción de las actividades realizadas por quien sea el Supervisor del Contrato, y luego de la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud y Pensiones.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral,

así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.- EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de TRES (03) DÍAS calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7.- EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00376 de fecha 23 de febrero de 2023, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003 – Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo).

8.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

9.- RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Asignación de riesgos previsibles

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

a) Variación de precios
b) Insuficiente suministro de insumos
c) Calidad de los servicios
d) Falta de idoneidad del personal empleado
e) Equipos utilizados
f) Manejo socio-ambiental de los trabajos
g) Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos
h) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
i) Incumplimiento de obligaciones laborales
j) Financieros
k) Hurto y vandalismo
l) Condiciones climáticas adversas
m) Accidentes de trabajo
n) Daños a bienes ajenos y a terceros

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

a) Variación en las cantidades de los ítems
b) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
c) Cambios normativos o de legislación tributaria
d) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho.

11.- LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal

desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor presupuesto oficial y con vigencia TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por medio de este riesgo, el Municipio de El Bagre se precave contra el evento de que uno o varios de los bienes a suministrar no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y CUATRO (4) MESES más.

El Bagre, marzo de 2023.

Original Firmado

JAIRO ALBERTO MARTINEZ VILORIA
Almacenista General.